



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTIQUI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO: N° 000072,

MAT.: PERSONAL.- Nombramiento de Personal a  
Contrata Ley 19.070.

PUNTIQUI, 27 ENE. 2017

**VISTOS:** ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; decreto supremo N° 453 que establece Reglamento del Estatuto Docente; ley N° 20.201, que modifica el DFL N° 2, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales; decreto N° 170 del 2009, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la educación especial; ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; decreto alcaldicio material otras N° 1688 de fecha 21 de diciembre del 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal área Educación para el año 2017; decreto alcaldicio materias otras N° 1479, de fecha 10 de noviembre de 2016, que Aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2017 (P.A.D.E.M.); artículo 86 letra a) del decreto 170, de 2009 del Ministerio de Educación; artículo 41 bis de la ley 19.070; decreto de nombramiento N° 1103 de fecha 06 de diciembre de 2016 y; en virtud de las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 letra a) del decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación, que señala que "Será requisito para la aprobación de un programa de integración escolar por parte de la Secretaría Ministerial de Educación respectiva, [...] se contemple la utilización de los recursos en contratación de recursos humanos especializados".

**SEGUNDO:** Art. 52 ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos, que rige los actos de los organismos de la administración del estado.

**DECRETO:** NOMBRESE a la Profesional **MARGOT DEL CARMEN ZAPATA ELGUEDA**, Cédula de Identidad N° [redacted], Psicopedagoga, para cumplir la función de Docente de Aula PIE, en la escuela Higuera de Puntiqui, 07 horas cronológicas semanales, en calidad de Contrata, a contar del 07 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2017, de acuerdo con el Art. 41 bis de la ley 19.070.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



**SANDARY ALFARO LEGER**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CARLOS ARAYA BUGUEÑO**  
ALCALDE

CAB/SAL/CCS/IN/VI/fao  
DISTRIBUCIÓN:  
Departamento Educación.  
c.c. Interesado.  
C.c. Oficina de Partes.